



**ACTA NO. 7  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
13 DE NOVIEMBRE DE 2009**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 12 50 horas del día 13 de Noviembre del 2009 En uso de la palabra el C. Ing. Mauricio Fernández Garza, Presidente Municipal, expresa: Muy buenas tardes, Señores Síndicos y Regidores, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2009-2012, a celebrarse en esta Sala de Sesiones de Cabildo el día de hoy 13 de noviembre de 2009 una vez concluida la Sexta Sesión Extraordinaria, cedo el uso de la palabra al C. Lic. Fernando Canales Stelzer, Secretario del R. Ayuntamiento para que tome lista de asistencia

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Canales Stelzer, Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresa: Me voy a permitir tomar lista de asistencia.

Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez	Presente
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez	Presente

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas	Presente
Lic. Alejandra Mayela Garza Dominguez	Presente
C. Francisco Javier Cantú González	Presente
C. Raúl Maldonado Tijerina.	Presente
C. María Del Refugio De León Martínez	Presente
C. María Mercedes Kontos Fuentes	Ausente con aviso
C. Claudette Treviño Marquez.	Presente
C. Lorena Canales Martínez	Presente
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar	Presente
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano	Presente
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno	Ausente con aviso

**EXISTE QUÓRUM LEGAL SEÑOR PRESIDENTE.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Punto Único: INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
4. Clausura.



Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes, el Orden del día programado para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2009-2012.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

#### Síndicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

#### Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. María Del Refugio De León Martínez A favor  
C. María Mercedes Kontos Fuentes Ausente con aviso  
C. Claudette Treviño Marquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Ausente con aviso  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Punto Único: INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Para el desarrollo de este punto cedo el uso de la palabra al C. Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación

**Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez**

Vuelvo a solicitar que se dispense la lectura y se pase a los puntos con una observación que voy a hacer.

Nada más, otra vez volvió la computadora a equivocarse, donde dice considerandos debe de decir resultandos y donde dice resultandos debe de decir considerandos.

En uso de la palabra el C. Lic. Fernando Canales Stelzer, Secretario del Republicano Ayuntamiento, expresa:



### ACUERDO

Está a consideración de ustedes la solicitud presentada por el C. Sindico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen, así como las observaciones que acaba de hacer. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

*DICTAMEN*

### AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

A los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y dictamen la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, el cual presentamos consignando en el apartado de "CONSIDERANDOS", los hechos relacionados con su proceso de consulta y en el de "RESULTANDOS" las argumentaciones de carácter jurídico aplicables.

### RESULTANDOS

En Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento, celebrada con fecha 27 de octubre del año 2009, se acordó dar inicio a la consulta pública de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, por un término de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Con fecha 30 de octubre del año 2009, apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 147, el acuerdo mencionado, así mismo fue publicado en el Periódico "El Porvenir" en fecha antes citada

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2009, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó la integración de esta Comisión del Republicano Ayuntamiento 2009 a 2012, cuyos integrantes son C. Lic. Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente, C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Secretario, C. Lic. Eduardo José Cruz Salazar, Vocal y C. María Mercedes Kontos Fuentes, Vocal

Durante el plazo de consulta pública, no se presentaron propuestas por parte de la ciudadanía por lo que, consumada la consulta ciudadana esta Comisión, procedió al estudio y dictamen de la referida iniciativa, en la que se tomaron en cuenta los siguientes

### CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar y

214



dictaminar lo referente a la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, atento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I numerales 1 y 3, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que las atribuciones de los Republicanos Ayuntamientos para emitir reglamentos se encuentran contenidas en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 160 y 161 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.** La INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, matena del presente dictamen, tiene como motivo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 160, 162 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**CUARTO.** Que el proceso de modificación del Reglamento citado, establecido en el artículo 166 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, ha sido cumplido puntual y cabalmente.

**QUINTO.** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso 2, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento debe contener una Exposición de Motivos, la que en seguida se expresa:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Gobierno y Reglamentación cumpliendo con las atribuciones que le son confendadas por los ordenamientos legales antes referidos y con el objetivo de adecuar un horario propicio para llevar a cabo las Sesiones Ordinarias del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, propone a éste Órgano Colegiado, la reforma del artículo 27, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el fin de modificar el horario de la celebración de las Sesiones de Cabildo, a fin de que inicien a las 16:00 para concluir las a las 19:00 horas, sin alterar los días en que se llevan a cabo dichas sesiones.

Así mismo y con el objetivo de adecuar el presente Reglamento, a la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se propone la modificación del artículo 60 fracciones III, VIII y IX, así como la adición de la fracción III Bis y numeral 61 fracciones III, VIII y IX, así como la adición de la fracción III Bis del mismo Reglamento, ello con el objetivo de ajustarlo a la denominación y estructura de las diversas secretarías de la administración municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción



VII. 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal. 58, 59, 60 fracción I, 61 fracción I, numeral 2) y 3), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, llegando al contenido de la misma en los siguientes términos.

**ARTÍCULO 27.-** Serán ordinarias las sesiones que, en los términos de la Ley respectiva, se celebrarán los segundo y cuarto martes de cada mes, en un horario comprendido entre las 16:00 –dieciséis horas y las 19:00- diecinueve horas, pudiendo cambiarse con previo aviso, notificación y convocatoria realizadas con 48 horas de anticipación, el día y hora, según las condiciones correspondientes.

**ARTÍCULO 60.-** .....

- I.- .....
- II.- .....
- III - De Servicios Públicos.
- III BIS.- De Obras Públicas
- IV.- .....
- V.- .....
- VI - .....
- VII - .....
- VIII.- De Control Urbano.
- IX.- De Seguridad Municipal
- X.- .....
- XI.- .....
- XII.- Todas las demás que determine el Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, que se consideren necesarias para el eficaz despacho de los asuntos Municipales.

**ARTÍCULO 61.-**.....

- I.- De Gobierno y Reglamentación.
  - 1 .....
  - 2 .....
  - 3 .....
  - 4 .....
  - 5 .....
  - 6 .....
  - 7. ....
- II.- De Hacienda y Patrimonio Municipal.
  - 1. ....
  - 2. ....
  - 3. ....
  - 4. ....
  - 5. ....



- 6. ....
- 7. ...
- 8. ....

III.- De Servicios Públicos

- 1. Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de servicios públicos.
- 2. Fomentar la cultura de limpieza y conservación del alumbrado público, calles y banquetas.
- 3. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable.

III BIS - De Obras Públicas

- 1. Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública.
- 2. Evaluar la obra pública municipal.
- 3. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable.

IV - De Desarrollo Social.

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ...
- 5. ....
- 6. ...

V.- De Espectáculos y Expendios de bebidas alcohólicas.

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ...
- 4. ....

VI - De Honor y Justicia.

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....

VII.- De Participación Ciudadana.

- 1. ....
- 2. ....
- 3. ....
- 4. ....

VIII.- De Control Urbano.

- 1. ....
- 2. ....



3. ...
4. ...
5. ....

IX.- De Seguridad Municipal

1. ...
2. ....
3. ...
4. ....
5. ....
6. ...

X - De Medio Ambiente e Imagen Urbana.

1. ....
2. ...
3. ....
4. ....
5. ...
6. ...
7. ...

XI.- De Transparencia

1. ...
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ...

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal, para su difusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta a consideración de este Órgano Colegiado, la INICIATIVA DE



REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN en los términos antes indicados, bajo el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.** Se aprueban las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, en la forma y términos anteriormente señalados.

**SEGUNDO.** Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado Hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal

**TERCERO.** Gírense las instrucciones al C Ing Maucio Fernández Garza, Presidente Municipal y al C Lic Fernando Canales Stelzer Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente San Pedro Garza García, N. L., 4 de Noviembre de 2009. COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C LIC HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, C LIC ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ, SECRETARIO, C LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, VOCAL; C. MARÍA MERCEDES KONTOS FUENTES, VOCAL.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** De conformidad a lo establecido por los Artículos 47, 48, 49, 52, 53 fracción II, 73, 74 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, vamos a poner a su consideración la aprobación de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

Con fundamento en el artículo 53, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, la votación a las presentes reformas será de manera nominal por lo que solicitaré a cada miembro dar en voz alta su nombre y apellido así como el sentido de su voto, sin embargo la votación nominal podrá realizarse de manera económica, en los casos que así lo acuerden las dos terceras partes de los integrantes del Republicano Ayuntamiento presentes en la Sesión, asentándose en el acta el sentido y número de los votos discordantes y enunciar quienes los emitieron.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó:** "Se somete a votación el siguiente acuerdo"



**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes el aprobar que la votación a la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, sea de manera económica.

Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

**Sindicos:**

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor

Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

**Regidores:**

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor

Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor

C. Francisco Javier Cantú González A favor

C. Raúl Maldonado Tijerina A favor

C. María Del Refugio De León Martínez A favor

C. María Mercedes Kontos Fuentes Ausente con aviso

C. Claudette Treviño Marquez A favor

C. Lorena Canales Martínez A favor

C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor

Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor

Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Ausente con aviso

Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, Ahora pasaremos a la consulta de los integrantes del Republicano Ayuntamiento si desean reservar algún apartado en lo particular.

En caso de que no se reserve alguno, se votará íntegro en un solo acto el Reglamento, dictamen, moción o proposición

En el supuesto de que se hayan hecho reservas, se votará en lo general el dictamen, salvo los artículos reservados en lo particular.

¿Algún integrante de este Republicano Ayuntamiento desea reservar algún apartado en lo particular?, no se hace reserva alguna

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: "Se somete a votación el siguiente acuerdo"

**ACUERDO**

Está a consideración de ustedes el aprobar en lo GENERAL, el dictamen de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.



Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, a favor:

Sindicos:

C.P. Ramiro Contreras Gutiérrez A favor  
Lic. Hiram Luis De León Rodríguez A favor

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas A favor  
Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez A favor  
C. Francisco Javier Cantú González A favor  
C. Raúl Maldonado Tijerina A favor  
C. Maria Del Refugio De León Martínez A favor  
C. Maria Mercedes Kontos Fuentes Ausente con aviso  
C. Claudette Treviño Marquez A favor  
C. Lorena Canales Martínez A favor  
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza A favor  
Lic. Eduardo José Cruz Salazar A favor  
Arq. Dagoberto Eduardo Flores Lozano Ausente con aviso  
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Fernando Canales Stelzer, expresó: Bueno, una vez que ya quedó aprobado en lo general y en lo particular la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, pasamos entonces al PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Es la Clausura

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento, programada para el día de hoy 13 de noviembre de 2009, y siendo las 13.00 trece horas me permito clausurar los trabajos Muchas Gracias.



LISTA DE ASISTENCIA  
DESPUÉS DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL MES DE NOVIEMBRE  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

13 de Noviembre de 2009

Presidente Municipal.  
Ing. Mauricio Fernández Garza.

Sindicos:

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez

Lic. Hiram L. de León Rodríguez

Regidores:

Lic. Roberto Berlanga Salas

Lic. Alejandra M. Garza Domínguez

C. Francisco J. Cantú González

C. Raúl Maldonado Tijerina

C. Ma. Del Refugio de León Martínez

C. María Mercedes Kontos Fuentes

C. Claudette Treviño Márquez

C. Lorena Canales Martínez

C. Silvia Villarreal de la Garza

Lic. Eduardo J. Cruz Salazar

Arq. Dagoberto E. Flores Lozano

C. Hernan J. García Ferrigno

Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal  
C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña

Secretario del Republicano Ayuntamiento.  
Lic. Fernando Canales Stelzer



**ÍNDICE No. 7**  
**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**13 DE NOVIEMBRE DE 2009**

ACUERDO	PÁGINA
1. Orden del día programado para esta Séptima Sesión Extraordinaria del Republicano Ayuntamiento 2009-2012. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	02
2. Solicitud presentada por el C. Síndico Segundo, Lic. Hiram Luis De León Rodríguez, en el sentido de dispensar la lectura del dictamen, así como las observaciones que acaba de hacer. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	03
3. Solicitud de aprobar que la votación a la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, sea de manera económica. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	09
4. Solicitud de aprobar en lo GENERAL, el dictamen de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	10



Fecha 7 oct.  
C/2009

**AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
P R E S E N T E.-**

A Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación de este Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y dictamen la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACION Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, el cual presentamos consignando en el apartado de "CONSIDERANDOS", los hechos relacionados con su proceso de consulta y en el de "RESULTANDOS" las argumentaciones de carácter jurídico aplicables.

**CONSIDERANDOS**

En Sesión Ordinaria de este Republicano Ayuntamiento, celebrada con fecha 27 de octubre del año 2009, se acordó dar inicio a la consulta pública de la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACION Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, por un término de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Con fecha 30 de octubre del año 2009, apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 147, el acuerdo mencionado, así mismo fue publicado en el Periódico "El Porvenir" en fecha antes citada.

En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de octubre de 2009, el Pleno del Republicano Ayuntamiento aprobó la integración de esta Comisión del Republicano Ayuntamiento 2009 a 2012, cuyos integrantes son C. Lic. Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente, C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, Secretario, C. Lic. Eduardo José Cruz Salazar, Vocal y C. María Mercedes Kontos Fuentes, Vocal

Durante el plazo de consulta pública, no se presentaron propuestas por parte de la ciudadanía por lo que, consumada la consulta ciudadana esta Comisión, procedió al estudio y dictamen de la referida iniciativa, en la que se tomaron en cuenta los siguientes:

704



## RESULTANDOS

**PRIMERO.** Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo referente a la **INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, atento a lo dispuesto por los artículos 58, 60 fracción I, 61 fracción I numerales 1 y 3, 63 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León

**SEGUNDO.** Que las atribuciones de los Republicanos Ayuntamientos para emitir reglamentos se encuentran contenidas en los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracción II, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 160 y 161 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, 70, 71, 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**TERCERO.** La **INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, matena del presente dictamen, tiene como motivo dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 160, 162 fracciones III y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

**CUARTO.** Que el proceso de modificación del Reglamento citado, establecido en el artículo 166 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, ha sido cumplido puntual y cabalmente

**QUINTO.** Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 61, fracción I, inciso 2, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento debe contener una Exposición de Motivos, la que en seguida se expresa:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Gobierno y Reglamentación cumpliendo con las atribuciones que le son conferidas por los ordenamientos legales antes referidos y con el objetivo de adecuar un horario propicio para

Página 2 de 8  
INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA NUEVO LEÓN

OFICINA DE REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 840-44-35, Fax. 8400-44-36



llevar a cabo las Sesiones Ordinarias del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, propone a éste Órgano Colegiado, la reforma del artículo 27, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el fin de modificar el horario de la celebración de las Sesiones de Cabildo, a fin de que inicien a las 16:00 para concluir las a las 19:00 horas, sin alterar los días en que se llevan a cabo dichas sesiones

Así mismo y con el objetivo de adecuar el presente Reglamento, a la iniciativa del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, se propone la modificación del artículo 60 fracciones III, VIII y IX, así como la adición de la fracción III Bis y numeral 61 fracciones III, VIII y IX, así como la adición de la fracción III Bis del mismo Reglamento, ello con el objetivo de ajustarlo a la denominación y estructura de las diversas secretarías de la administración municipal

Por lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 14, 26 inciso a) fracción VII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal; 58, 59, 60 fracción I, 61 fracción I, numeral 2) y 3), 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta en este documento su propuesta de dictamen respecto a la **INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, llegando al contenido de la misma en los siguientes términos

---

**ARTÍCULO 27.-** Serán ordinarias las sesiones que, en los términos de la Ley respectiva, se celebrarán los segundo y cuarto martes de cada mes, en un horario comprendido entre las 16:00 – dieciséis horas y las 19:00- diecinueve horas, pudiendo cambiarse con previo aviso, notificación y convocatoria realizadas con 48 horas de anticipación, el día y hora, según las condiciones correspondientes

---

**ARTÍCULO 60.-** .....

I.-

II.-

Página 3 de 4  
INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

OFICINA DE REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C P. 66200  
Tels: 840-44-35, Fax. 8400-44-36



III.- De Servicios Públicos.

III BIS - De Obras Públicas

IV.- .....

V.- .....

VI.- .....

VII.- .....

VIII.- De Control Urbano.

IX.- De Seguridad Municipal.

X.- .....

XI.- .....

XII.- Todas las demás que determine el Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones, que se consideren necesarias para el eficaz despacho de los asuntos Municipales.

#### ARTÍCULO 61.-.....

I.- De Gobierno y Reglamentación

1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

5. ....

6. ....

7. ....

II.- De Hacienda y Patrimonio Municipal

1. ....

2. ....

3. ....

4. ....

5. ....

6. ....

7. ....





8 .....

III.- De Servicios Públicos.

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de servicios públicos.
2. Fomentar la cultura de limpieza y conservación del alumbrado público, calles y banquetas
3. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable.

III BIS.- De Obras Públicas

1. Vigilar que se cumplan los acuerdos del Republicano Ayuntamiento en materia de obra pública.
2. Evaluar la obra pública municipal.
3. Las demás que determine el Republicano Ayuntamiento, o cualesquier dispositivo legal aplicable.

IV.- De Desarrollo Social

- 1 .....
- 2 .....
- 3 .....
- 4 .....
- 5 .....
- 6 .....

V.- De Espectáculos y Expendios de bebidas alcohólicas

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

VI.- De Honor y Justicia



1. ....
2. ....
3. ....

VII - De Participación Ciudadana.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

VIII - De Control Urbano.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....

IX - De Seguridad Municipal.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

X - De Medio Ambiente e Imagen Urbana.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....

282



7. ...

XI.- De Transparencia.

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....

#### TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Las presentes REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal, para su difusión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas

De acuerdo a lo anterior, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Republicano Ayuntamiento, presenta a consideración de este Órgano Colegiado, la INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON en los términos antes indicados, bajo el siguiente:

Página 7 de 6  
INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON

OFICINA DE REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad sin  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels 840-44-35, Fax: 8400-44-36



ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban las REFORMAS POR MODIFICACIÓN Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON, en la forma y términos anteriormente señalados

SEGUNDO. Mándese publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Hágase posteriormente su difusión a través de la Gaceta Municipal

TERCERO. Gírense las instrucciones al C. Ing. Maucio Fernández Garza, Presidente Municipal y al C. Lic. Fernando Canales Stelzer Secretario del Republicano Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N. L., 4 de Noviembre de 2009.  
COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION  
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO.

C. LIC. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
V. C. T. E. A. F. A. V. E. R. E.

C. LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO  
V. C. T. E. A. F. A. V. E. R. E.

C. LIC. EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR  
VOCAL

C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES  
VOCAL  
V. C. T. E. A. F. A. V. E. R. E.



## COMISION DE GOBIERNO Y REGLAMENTACION

Fecha: 4 de Noviembre de 2009

Junta número 1

**ASUNTO:** Los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación acordaron aprobar el Dictamen definitivo que contiene la **INICIATIVA DE REFORMAS POR MODIFICACION Y ADICION AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEON**, mismo que será presentado a consideración del Republicano Ayuntamiento en su próxima sesión

### ACUERDO

Integrantes de la Comisión	SE APRUEBA	SE NIEGA	SE ABSTIENE
LIC. HIRAM LUIS DE LEON RODRIGUEZ PRESIDENTE			
LIC. ALEJANDRA MAYELA GARZA DOMINGUEZ SECRETARIO			
LIC. EDUARDO JOSE CRUZ SALAZAR VOCAL	ASISTENTE L. 17 de 00		
C. MARIA MERCEDES KONTOS FUENTES VOCAL			

### COMENTARIOS

---

---

---

---

---